



SERIE DJ



ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : E.E.U.U 998 C/TTE. FARIÑA
REGISTRO : 192



Nº 11787269

CARLOS ALBERTO INSFRAN O.
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO No. 192
Tel. 447.432 - 442.533/4 Fax: 498.161
E.E.U.U. No. 998 c/ Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
2. OTORGADO POR LA EMPRESA "MUNDO" SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS
3. GENERALES Y REASEGUROS (MUNDO S.A. SEGUROS GENERALES Y
4. REASEGUROS) – EN QUIEBRA A FAVOR DEL ABOGADO WILSON ROBERTO
5. VILLALBA ARÉVALOS.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA
6. Y SEIS (Nº 146).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los
7. DIEZ Y SIETE días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, ante mí: **CARLOS**
8. **ALBERTO INSFRAN OJEDA**, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 192,
9. comparecen: La Señora **VIVIAN BEATRIZ BALLÓN DE VILLALBA**, de nacionalidad
10. paraguaya, con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 598.445, de profesión comerciante, de
11. estado civil viuda, domiciliada a los efectos de este Acto en la casa de la calle Facundo
12. Machaín Nº 5710, de esta Capital; 2). El señor **CÁNDIDO RUBÉN RESTAINO ROMÁN**,
13. de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 1.059.622, de profesión
14. comerciante, de estado civil casado y separado de bienes, domiciliado a los efectos de este
15. Acto en la casa de la calle Estrella 917 c/ Montevideo, de esta Capital.- Las comparecientes son
16. paraguayas, mayores de edad, acreditan su identidad con el Documento anteriormente
17. mencionado, manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal para este tipo de
18. acto, hábiles, doy fe.- Y los Señores **VIVIAN BEATRIZ BALLON DE VILLALBA**, y
19. **CÁNDIDO RUBÉN RESTAINO ROMÁN**, por sus propios derechos, manifestando la
20. representación de la Empresa "**MUNDO**" **SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS**
21. **GENERALES Y REASEGUROS (MUNDO S.A. SEGUROS GENERALES Y**
22. **REASEGUROS) – EN QUIEBRA**, en caracteres de Director Titular y Gerente General,
23. respectivamente, conforme me presentan la última Acta de Asamblea General Ordinaria de
24. Accionistas Nº 42 celebrada en fecha 31/10/2005, cuya copia autenticada ajunto a esta
25. Escritura Pública. La Empresa "**MUNDO**" **SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS**

GENERALES Y REASEGUROS (MUNDO S.A. SEGUROS GENERALES Y

REASEGUROS) – EN QUIEBRA, fue constituida originariamente bajo la denominación de

La mundial S.A. de Seguro Generales y Reaseguros, por Escritura Pública N° 83, de fecha 16 de julio del año 1970, pasada ante la Escribana Pública Graciela Velázquez de Ocampos, en

donde constan su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, y posteriormente

por ante la misma Escribana se procedió a la modificación de la denominación a la de Mundo Sociedad Anónima de Seguros Generales y Reaseguros; fue aprobado el estatuto Social y

aprobada su personalidad Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14.426 de fecha 21/08/1970, y rectificado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14.909 del 16/09/1970, Inscripto

en el Registro Público de Comercio por mandato del Juez de primera Instancia en lo Comercial del Primer Turno, Dr. Jacinto Aguilar Blanco, según Providencia de fecha 21/09/1970,

refrendada por el Secretario Don Guillermo Sanabria, anotada bajo el N° 370 y en la Pagina 79 de Libro de Seccional respectivo, del año 1970, Posteriormente por Escritura Publica N° 101

de fecha 21 de noviembre de 1983, pasada ante el Escribano Eduardo Elizeche Codas, fue modificado el Estatuto Social, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4986 de fecha

16/07/1984, e inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial del Sexto Turno, Dr. Eduardo Benítez Colombo, según

providencia de fecha 07/08/1984, refrendada por la Secretaría actuante, Clara E. de Carvallo, anotada Bajo en N° 823, folio 109, del Libro de Seccional Respectivo, del año 1984.

Posteriormente por Escritura Publica N° 14 del 22/01/1992, obrante en el registro de Contratos Civiles, Seccion A, fue modificado el estatuto social ante la Escribana Publica Gloria B.

Benítez Báez, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5069, del 09/08/1994, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 108, folio 638 y sgtes., Serie C, Sec. Contratos, el

17/03/1.993, por mandato del Juez de Primera Instancia de lo civil y Comercial del Decimo



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DJ



ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : E.E.U.U 998 C/TTE. FARIÑA
REGISTRO : 192



Nº 11787270

CARLOS ALBERTO INSFRAN O.
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 192
Tel. 447.432 - 442.533 - Fax: 498.161
E.E.U.U. No. 998 C/te. Fariña
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Turno, Dr. Diego Alex Cubilla, Secretaria a cargo de Fabián Escobar Díaz, las modificaciones
Precitadas fueron aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5069 de fecha 09/08/1994.
Omito la transcripción del Estatuto Social y las modificaciones citadas por dejar copias de las
mismas adjuntas a esta Escritura, y a la que me remito de ser necesario conforme a derecho.- Y
los comparecientes, por sí y en la representación que invocan; conforme el Acta de Reunión de
Directorio, citada precedentemente, DICEN: Que por este Acto los mismos y la empresa
“MUNDO” SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS
(MUNDO S.A. SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS) – EN QUIEBRA, me
solicitan la protocolización del Acta de Directorio de fecha 12/04/2019, que copiada fielmente
dice: **“ACTA DE DIRECTORIO.** En la ciudad de Asunción, Capital de la República del
Paraguay, a los quince días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, a las 11:00Hs se
reúne el cuerpo directivo y accionistas de la firma **MUNDO SOCIENDAD ANÓNIMA DE**
SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS (MUNDO S.A) – EN QUIEBRA, en la sede
social cito en la calle FACUNDO MACHAIN Nº: 5.710 E/ GONZALO MORAN, para tratar
el siguiente punto del día: **ORDEN DEL DIA:** Otorgamiento de PODER GENERAL PARA
ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS de la empresa MUNDO S.A. con RUC:
80002233-5.- **DESARROLLO.** Los accionistas presentes deliberan la necesidad de proseguir
con los trámites judiciales actuales que pesan sobre la firma a fin de solucionar los
inconvenientes y lograr liberar a la misma en la medida que las leyes y el derecho determinen,
a fin rehabilitarla comercialmente, así mismo de común acuerdo mocionan y confirman como
representantes en este acto a los señores VIVIAN BEATRIZ BALLÓN DE VILLALBA y
CÁNDIDO RUBÉN RESTAINO ROMÁN, en concordancia a la última Acta de Asamblea
Ordinaria de Distribución de Cargos Nº 42 de fecha 31/10/2005, y al Art. 7º, Título III-
Dirección y Administración del Estatuto Social de la firma: *“La Sociedad Será Dirigida y
administrada por un directorio compuesto por un presidente, un Vicepresidente, Un director*

Gerente y Dos Miembros titulares y Dos Suplentes, que serán elegidos por la mayoría de votos en la Asamblea General de Accionistas. La Asamblea podrá cuando juzgue conveniente, aumentar o disminuir el Número de Directores Titulares que no podrá ser inferior a cinco ni superior a ocho miembros para Directores Titulares, ni inferior a dos ni superior a cuatro para directores suplentes. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, este será reemplazado por el Vicepresidente con las mismas atribuciones acordadas a aquel, y en caso de impedimento de este, por el miembro titular que designe el Directorio"; Art. 8º "Los Directores ejercerán su mandato durante dos años en ejercicio, pudiendo ser reelectos. En caso de ausencia, muerte o inhabilidad de uno o varios de ellos, entraran a desempeñar el cargo el suplente o los suplentes que fueren llamados en el orden de elección de la Asamblea", y los mismo en sus caracteres de Director Titular y Gerente general respectivamente, para que los mismos realicen todas las gestiones y trámites conducentes al otorgamiento del poder, por lo cual los accionistas presentes los autorizan a otorgar el PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, entonces, La Señora VIVIAN BEATRIZ BALLÓN DE VILLALBA, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 598.445, de profesión comerciante, y CÁNDIDO RUBÉN RESTAINO ROMAN, paraguayo, mayor de edad con Cédula N°: 1.059.622 presentes, expresan cuanto sigue: Que se hace imperiosa la necesidad de otorgar Poder Especial para Asuntos Judiciales y Administrativos a favor de la Abogado WILSON ROBERTO VILLALBA ARÉVALOS, para que la misma represente a la empresa en las cuestiones Administrativas y Judiciales que la empresa tenga en el presente o futuro. Tras breves deliberaciones, los accionistas expresan su conformidad y queda aprobado el Otorgamiento del Poder en los siguientes Términos: "conferir PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, a favor del abogado WILSON ROBERTO VILLABA ARÉVALOS con Matrícula de la Corte Suprema de Justicia N° 7.407, domiciliado en Coronel López 891 c/ Dr. Paiva, AP. 2-A de la



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DJ



ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : E.E.U.U 998 C/TTE. FARIÑA
REGISTRO : 192



Nº 11787271

CARLOS ALBERTO INSFRAN O.
ESCRIBANO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO No. 192
Tel. 447.432 - 442.533/4 - Fax: 498.161
E.E.U.U. No. 998 esq. Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. *cuidad de Asunción, para que intervenga en todas las causas, cuestiones o asuntos Judiciales y*
2. *Administrativos que en el presente estén pendientes, e inicien los que se entablen en lo*
3. *sucesivo o intervenga en ellos cuando el otorgante sea parte, ya sea como actor o como*
4. *demandado, tenga algún interés legítimo o deba intervenir por cualquier motivo. Facultan al*
5. *citado profesional a que se presente ante los jueces, tribunales, Corte Suprema de Justicia y*
6. *demás autoridades judiciales de cualquier fuero, jurisdicción y circunscripción de la*
7. *República del Paraguay, a fin de promover, intervenir y/o proseguir, hasta su total*
8. *terminación y/o ejecución, demandas de toda clase, contestar las promovidas contra la*
9. *compareciente, reconvenir y contestar reconvencciones; presentar, solicitar, impugnar, tachar*
10. *toda clase de escritos, escrituras públicas, documentos, pruebas, testigos, o informaciones*
11. *sumarias; prestar o diferir juramentos, recusar jueces, miembros de los Tribunales de*
12. *Apelación, de cualquier fuero, jurisdicción y circunscripción judicial del país, a los miembros*
13. *del Tribunal de Cuentas, a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia y a los*
14. *Representantes del Ministerio Público, de la Sindicatura General de Quiebras y demás*
15. *auxiliares de Justicia; prorrogar o declinar jurisdicciones; asistir a juicios orales,*
16. *comparendos, sumarios administrativos, cotejo de documentos, reconocimientos de firmas y*
17. *exámenes periciales; poner y absolver posiciones; oponer y contestar excepciones e incidentes*
18. *de todo tipo; solicitar ante las autoridades respectivas, a favor de la firma, todos los derechos*
19. *y garantías constitucionales correspondientes, por vía de la acción y/o la excepción; plantear*
20. *la inconstitucionalidad de las leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas, y demás instrumentos*
21. *normativos, así como también de las sentencias definitivas, autos interlocutorios y demás*
22. *resoluciones judiciales contrarias a la Constitución ante la Corte Suprema de Justicia de la*
23. *República del Paraguay u otros organismos; pedir embargos preventivos y ejecutivos,*
24. *inhibiciones y cualquier otra medida cautelar de conservación y seguridad; constituir a la*
25. *mandante en depositaria judicial; percibir sumas de dinero en su nombre y expedir los*

correspondientes recibos; intimar desalojos y lanzamientos o desahucios; comprometer las causas a juicios de árbitros y amigables componedores; proponer la designación de administradores de bienes, escribanos públicos, rematadores, oficiales de justicia, médicos forenses, peritos tasadores contadores, partidores, calígrafos, traductores y otros, y objetar si fuere necesario sus conclusiones; solicitar compulsas de libros de contabilidad; aceptar o impugnar jurisdicciones o consignaciones; deducir tercerías; demandar por daños y perjuicios, intereses e indemnizaciones; pedir declaratoria de quiebra de cualquier deudor de la otorgante; intervenir en convocatorias de acreedores y en dicho contexto, asistir a juntas de acreedores, aceptar, modificar o rechazar concordatos, novaciones, quitas, esperas, y cualquier otro tipo de arreglo judicial o extrajudicial; verificar créditos y su graduación; abrir sucesiones e intervenir en aquellas en las que la otorgante sea acreedora o por cualquier motivo tenga interés legítimo; aprobar y/o rechazar inventarios y avalúos; reclamar o renunciar a derechos adquiridos en virtud de prescripciones o de otras causas; hacer modificaciones o denuncias de bienes; solicitar intervención en los juicios de particiones de condominios, mensuras, deslindes y amojonamientos; otorgar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías reales o personales; solicitar y/o evacuar diligencias, exhortos, oficios, declaraciones de todo tipo, mandamientos, intimaciones y citaciones judiciales; formular protestos y protestas; protocolizar documentos sujetos a esta formalidad; ratificar, rectificar, aclarar, conferir y registrar instrumentos públicos relativos a actos jurídicos y contratos que deban ser presentados en juicio; hacer constataciones de hechos; desistir de la instancia y de la acción en toda clase de procesos judiciales y administrativos; desistir de incidentes, excepciones y recursos; concurrir a oficinas administrativas a interponer recursos de reposición y/o apelación; peticionar y/o reclamar a las autoridades administrativas; demandar en lo contencioso administrativo; solicitar certificados, rúbrica de libros, inscripciones y legalizaciones; formular consultas y reclamos, deducir nulidad parcial o total;



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DJ



ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : E.E.U.U 998 C/TTE. FARIÑA
REGISTRO : 192



Nº 11787272

CARLOS ALBERTO INSFRAN O.
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO No. 192
Tel. 447.432 - 442.533/4 - Fax: 498.161
E.E.U.U. No. 998 esq. Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

redargüir de falsedad documentos y/o firmas; apelar resoluciones judiciales o desistir de este derecho; solicitar intimaciones, actas y/o constataciones notariales; asistir a audiencias, comparendos y remates; allanarse a demandas, peticiones, sumarios administrativos y a otros actos o pretensiones judiciales o administrativos; solicitar nombramientos y/o cambios de depositarios, secuestro de bienes inmuebles, muebles y semovientes, llevarlos a remate o solicitar su adjudicación a nombre de la firma o de la persona que ésta designe; otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que para mejor cumplimiento de este mandato sean necesarios; y en fin, practicar todos los actos, gestiones, trámites y diligencias que sean convenientes para la buena defensa de los intereses y derechos de la firma otorgante, ante los Juzgados, Tribunales, Corte Suprema de Justicia y Autoridades Administrativas de la Nación, sean éstas Municipales, Ministerios, Secretarías, Organismos Recaudadores, Banco Central del Paraguay, en general empresas y reparticiones públicas, entes autónomos, autárquicos, etc., sin limitación alguna, salvo las establecidas expresamente en el presente mandato y en la ley, todo ello con relevación de costas, costos y demás gastos judiciales o extrajudiciales y la obligación de tener por firme y subsistente cuanto hiciere en mérito de este poder y dentro de sus límites” Sin otro punto que tocar, los presentes autorizan a los señores VIVIAN BEATRIZ BALLÓN DE VILLALBA, y CÁNDIDO RUBÉN RESTAINO a firmar la presente acta, se levanta la sesión siendo las 12.00hs”. Hay dos firmas ilegibles, es copia fiel del original que tengo a la vista y que dejo adjunto a este protocolo.- Por los expuesto los comparecientes manifiestan que Otorgan **PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**, a favor del abogado WILSON ROBERTO VILLABA ARÉVALOS con Matrícula de la Corte Suprema de Justicia Nº 7.407, domiciliado en Coronel López 891 c/ Dr. Paiva, AP. 2-A de la ciudad de Asunción, para que intervenga en todas las causas, cuestiones o asuntos Judiciales y Administrativos que en el presente estén pendientes, e inicie los que se entablen en lo sucesivo o intervenga en ellos

cuando el otorgante sea parte, ya sea como actor o como demandado, tenga algún interés legítimo o deba intervenir por cualquier motivo, en los términos y condiciones citados en el acta de Directorio transcrita precedentemente.- **LEO** la presente Escritura Pública a las comparecientes, quienes enteradas de sus términos, manifiestan su conformidad, aceptándola en todas sus partes por estar redactada en la forma convenida y la **SUSCRIBEN**, de todo lo cual, del contenido de la presente Escritura Pública y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de las comparecientes, doy fe.- FIRMADOS: VIVIAN BEATRIZ BALLÓN DE VILLALBA, CÁNDIDO RUBÉN RESTAINO ROMÁN, CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA, NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO, ESTA MI SELLO, LLEVA HOJA DE SEGURIDAD N° 6543770, SERIE BK.-----



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE BK



Nº 6543770

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : E.E.U.U 998 C/TTE. FARIÑA
REGISTRO : 192

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 146.-
folio 528 y sgtes. del Protocolo de la División CIVIL
Sección " B " del Registro Notarial Nº CIENTO NOVENTA Y DOS
con asiento en ASUNCION
y autorizada por CARLOS ALBERTO INSFRAN OJEDA
en el carácter de NOTARIO PÚBLICO de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para LA PARTE INTERESADA.-
a los DIEZ Y SIETE días del mes
de ABRIL del año. DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-

CARLOS ALBERTO INSFRAN O.
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº. 192
Tel. 447.432 - 442.333/4 - Fax: 498.161
E.E.U.U. Nº. 998 esq. Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

